



AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

Datos del Representante Legal:

155677773-2-2019-2019-608662
JELIDETH YILEIM FORERO VASQUEZ

Capital Invertido:

B/.5,000.00

Expedido a Favor De

DELICIAS Y PRODUCTOS LILI, S.A.

155677773-2-2019 DV 78

DELICIAS Y PRODUCTOS LILI

Yo, JELIDETH YILEIM FORERO VASQUEZ, con cédula de identidad personal 8-854-1845, con domicilio en URB. ALTO DE LA MONTAÑA, CASA 35-RA, en calidad de representante legal de DELICIAS Y PRODUCTOS LILI, S.A., con fecha de constitución 2019-03-21, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de BETANIA, Urbanización MIRAFLORES, Casa H-324, Teléfonos, 66172286 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 2019-04-30

El establecimiento comercial denominado DELICIAS Y PRODUCTOS LILI, esta ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de BETANIA, Urbanización Miraflores, Calle 76D, Casa H-234

Se dedica a las actividades de:

(1050) - Elaboración de productos lácteos, (1030) - Procesamiento y conservación de frutas y vegetales

Cláusula de Responsabilidad

En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora. Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la Ley 2 de 2013

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURAPERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.

CARMEN URRIOLA

C.I.P. 4-126-2556

Firma del Declarante (Tramitador)

JELIDETH YILEIM FORERO VASQUEZ

C.I.P. 8-854-1845

Firma del Representante Legal de la Compañía

panama@mprende